

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2066

Número de Repertorio: 4618

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2066 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0963489695	PIÑEROS DE FLORES JUDITH ISMELDA	COMPRADOR
0959554049	BACA JOANNE THERESE	VENDEDOR
1711122786	BACA VEGA DENY FABRICIO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y VIVIENDA	1092230000	80431	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XX	37908	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 21 junio 2022

Fecha generación: martes, 21 junio 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 7 2 6 2 4 W M B V N Z W





Factura: 002-003-000045492



20221308006P02061

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

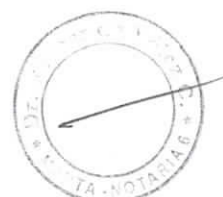
EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P02061						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2022, (11:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA ORELLANA LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1000045227	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DENY FABRICIO BACA VEGA
Natural	VEGA ORELLANA LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1000045227	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	THERESE BACA JOANNE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIÑEROS DE FLORES JUDITH ISMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0963489695	VENEZOLANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
64203.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308006P02061
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2022, (11:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P02061

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000045492

4 CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA

5 COMPRAVENTA

6 OTORGAN: LOS SEÑORES DENY FABRICIO BACA VEGA Y JOANNE

7 THERESE BACA. -

8 A FAVOR DE : LA SEÑORA JUDITH ISMELDA PIÑEROS DE FLORES.-

9 CUANTÍA: \$ 64,202.49

10 DI 2 COPIAS

11 //KMZ//

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
13 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL**
14 **VEINTIDÓS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,
15 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,
16 por una parte, en calidad de "VENEDORES", los señores **DENY FABRICIO**
17 **BACA VEGA y JOANNE THERESE BACA**, debidamente representados por su
18 Apoderada Especial la señora **LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA**
19 **ORELLANA**, según consta de los Poderes Especiales que se adjuntan al Protocolo
20 como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
21 cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno cero cero cero cero
22 cero cuatro cinco dos dos siete (1000045227), cuyas copias fotostáticas
23 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- La Compareciente es
24 ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Urbanización Mar Azul de
25 Manta, teléfono 0969994417, correo electrónico dayssyvega@outlook.com; y, otra
26 parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora **JUDITH ISMELDA PIÑEROS**
27 **DE FLORES**, soltera, de nacionalidad venezolana, por sus propios y personales
28 derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula



1 de extensión de visa que corresponde a los números cero nueve seis tres
2 cuatro ocho nueve seis nueve cinco (0963489695), cuya copia fotostática
3 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, domiciliada en la
4 Calle 15, Avenida 35 de esta ciudad de Manta, teléfono 0962736454, correo
5 electrónico floresjudith2609zgmail.com. Advertidas que fueron las comparecientes
6 por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
7 examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
8 otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el
10 artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos
11 Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
12 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través
13 del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento
14 habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta,
15 cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato
17 de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato,
19 por una parte, los cónyuges DENY FABRICIO BACA VEGA y JOANNE THERESE
20 BACA, casados entre sí, debidamente representados por su apoderada la señora
21 LETHY DAYSSY DE LAS MECERDES VEGA ORELLANA, según consta de los
22 Poderes Especiales que se adjuntan al Protocolo como habilitantes, a quienes en lo
23 posterior denominaremos "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora
24 JUDITH ISMELDA PIÑEROS DE FLORES, por sus propios derechos, a quienes en
25 lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
Declaran los Vendedores por medio de su Apoderada, que son dueños y
propietarios de un bien inmueble constituido de terreno sin edificación, signado con
el número SEIS, de la manzana "N", ubicado en el actual Calle Quince, y Avenida





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Treinta y cinco, Lotización "San Rafael", del Barrio Santa Martha, de la parroquia
2 y cantón Manta; el mismo que ha sufrido cambios y desmembración con la
3 ejecución del Proyecto Urbanístico de la ciudad de Manta, puesto que la apertura
4 y nomenclatura de las nuevas calles quedo circunscrito dentro de las siguientes
5 medidas y lineros : FRENTE: Veintisiete metros y lindera con calle Quince (antes
6 Alejo Lascano); ATRÁS: Veinticinco metros y lindera con lote número siete;
7 COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y lidera con Avenida treinta y cinco;
8 COSTADO IZQUIERDO: Catorce metros y lindera con el lote número cinco. Con una
9 superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS.
10 Inmueble adquirido por compra a Alejandro Cedeño Moreira, mediante escritura
11 pública de Compraventa autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el tres de octubre
12 del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiuno de
13 noviembre del dos mil uno. **TERCERA: COMPRA-VENTA.-** Con los antecedentes
14 expuestos y mediante el presente contrato, los vendedores **los cónyuges señor**
15 **DENY FABRICIO BACA VEGA Y JOANNE THERESE BACA**, por medio de su
16 Apoderada la señora **LETHY DAYSSY DE LAS MECERDES VEGA ORELLANA**,
17 según consta de los Poder tienen a bien en dar en venta real y enajenación
18 perpetua con traspaso de dominio a favor de la compradora señora **JUDITH**
19 **ISMELDA PIÑEROS DE FLORES**, quien compra, acepta y recibe para sí, un lote
20 de terreno consistente en solar y vivienda actualmente, desmembrado del adquirido
21 en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes,
22 ubicado en el Barrio Santa Martha, Calle Quince, y Avenida Treinta y cinco, parte
23 del lote número SEIS, manzana N, de la parroquia Manta, cantón Manta;
24 comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con
25 seis metros diez centímetros y lindera con Calle Quince; ATRÁS: Seis metros y
26 lindera con lote número siete; COSTADO DERECHO: Dieciséis metros treinta y
27 ocho centímetros y lindera con área a desmembrar a favor de Alarcón López
28 Walter Ramón; COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros veintiséis centímetros



1 y lindera con área vendida anteriormente propiedad de Alava Zambrano Mercedes y
2 Díaz Guerrero Jorge. Con una superficie total de NOVENTA Y CINCO METROS
3 CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Con clave catastral 1-09-22-
4 30-000. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el
5 estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualquiera
6 que sea su cabida. **CUARTA: CUANTIA Y PRECIO.** - El Avalúo comercial impuesto
7 por el GADM – Manta, es de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS
8 DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, sobre el cual se
9 pagó alcabalas, valor que el comprador entrega en este acto a los vendedores,
10 quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción
11 y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
12 inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta
13 de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en el que
14 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, uso,
15 costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que
16 pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien
17 declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin perjuicio de lo anterior,
18 los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
19 evicción de ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.**- LA PARTE COMPRADORA
20 declara bajo juramento que: A) Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado
21 en la presente cláusula, tienen origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación
22 ecuatoriana; B) Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones
23 económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención,
24 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
25 Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados
26 directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,
27 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos
28 tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



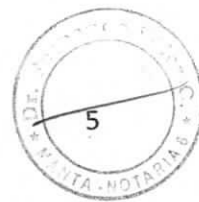
1 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
2 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención
3 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
4 Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación
5 ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE COMPRADORA asume cualquier tipo de
6 responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del
7 lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo
8 a la PARTE VENDEDORA de la comprobación de esta declaración **SEPTIMA:**
9 **DOMICILIO.** - Las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la
10 ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.
11 **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - Se faculta a la portadora de la
12 copia autorizada de esta escritura, para requerir del Señor Registrador de la
13 Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por ley
14 corresponden. **LAS DE ESTILO.** - Sírvase usted Señor Notario agregar las demás
15 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente
16 escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
17 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes
18 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada
19 JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matrícula número: 13-2008-10 . Foro de Abogados,
20 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
21 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
22 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
23 protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

24 *Dayssy de las Mercedes Vega Orellana*

25
26 **F). LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA**

27 **C.C. No. 1000045227**

28 **APODERADO VENEDORES**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) JUDITH ISMELDA PIÑEROS DE FLORES

C.I. No. 0963489695



DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTA...



E433813222
 NOTARIO
 FIRMA DEL GOBIERNO
 SECCIONAL

IDECU096348969<59<<<<<<<<<<
7809268<2207261VEN<<<<<<<<<8
PINXXEROS<DE<FLORES<<JUDITH<IS

Lucretia Pineros.

DDY FE: Que las precedentes
copias fotost. en
..... fojas útiles
reversos son iguales a s

Manta.

JUN 2022

Dr. Fernando Velaz
Notario Publico S
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0963489695

Nombres del ciudadano: PIÑEROS DE FLORES JUDITH ISMELDA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-724-94541



225-724-94541

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100004522-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**VEGA ORELLANA
LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

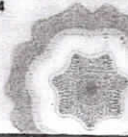
FECHA DE NACIMIENTO 1945-12-04

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

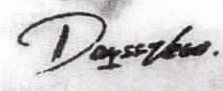
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2016-12-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-13

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



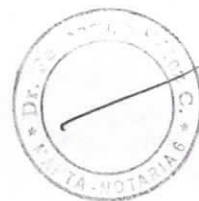


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anexo 3,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

14 JUN 2022

.....
Dr. Fernando Váez Cárdenas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000045227

Nombres del ciudadano: VEGA ORELLANA LETHY DAYSSY DE LAS
MERCEDES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VEGA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ORELLANA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-724-94189



223-724-94189

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1000045227

Nombre: VEGA ORELLANA LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-724-94225



225-724-94225





República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -084/2022

En la ciudad de Manta el día hoy 11 de abril del 2022, quien suscribe el. Ing. Carlos Rodrigo Mieles Barberan, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-1041-M, de fecha 04 de abril del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECULOSANGELES-2022-0144-M, emitido en el Consulado del Ecuador en Los Ángeles , el **PODER GENERAL Nro. 73/2020**, otorgado el 24 de julio del 2020, por **DENY FABRICIO BACA VEGA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1711122786 , a favor de **LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 1000045227, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder General, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado.



Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

Y1608898





República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 73 / 2020

Tomo 1. Página 73



En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 24 de julio de 2020, ante mí, EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **DENY FABRICIO BACA VEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1711122786, con domicilio en 12091 BLUEBELL AVE GARDEN GROVE CA 92840, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 1000045227**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*DOB No. 171112278-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BACA VEGA
DENY FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Fullerton

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA/ESTADO

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JOANNE THERESE
BENITEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA ESTRELLA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ORELLANA DAYSSY LETHY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21

000708715

Deny Baca

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN



Nº 100004522-7

FOLIA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

VEGA ORELLANA

LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



VISTA

VISTA CESAR

APellidos y Nombres: CARRERA
ORELLANA CARMEN

FECHA DE EMISION:

MANTA

2016-12-13

FECHA DE EXPIRACION

2026-12-13



V-444314242

000581840

[Signature]

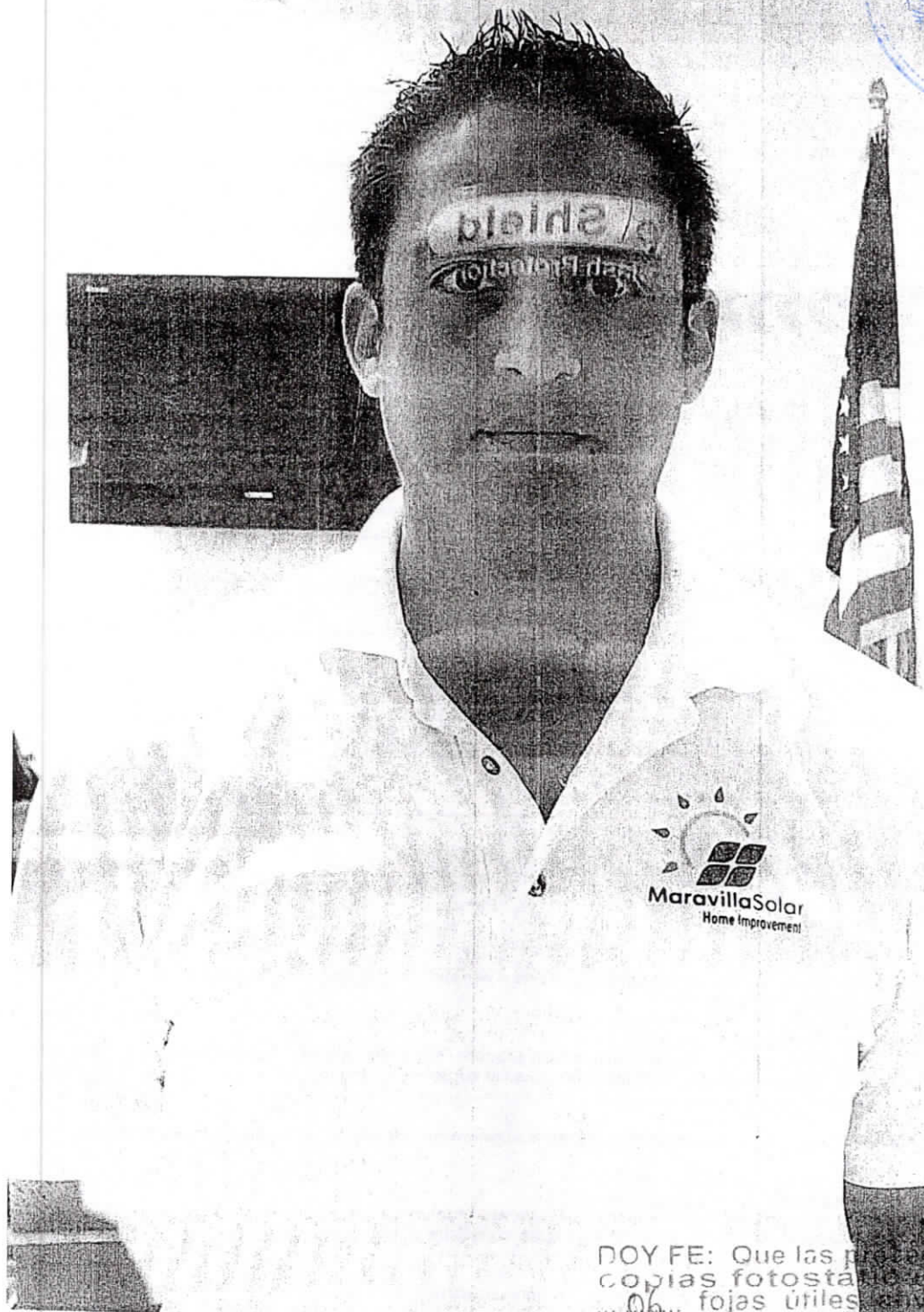
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Dyssa

AGENCIA PARA COORDINADO



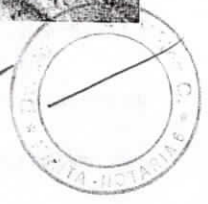
COPIAS
CENTRAL
ANGEL ES



DOY FE: Que las presentes
copias fotostaticas en
... 06... fojas utiles, en verso y
reversos son iguales a los originales.

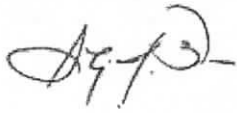
Manta. 14 JUN 2022

Dr. Fernando Velez Cubillas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Gaby Butoi		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Gaby Butoi , Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	10th day of June 2021
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	49020		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.



ACKNOWLEDGMENT

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California

County of

ORANGE

On

JUNE 06, 2021

before me,

GABY BUTOI

(insert name and title of the officer)

personally appeared

JOANNE THERESE BACA

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

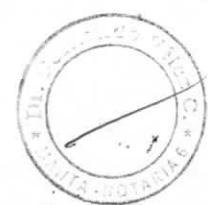
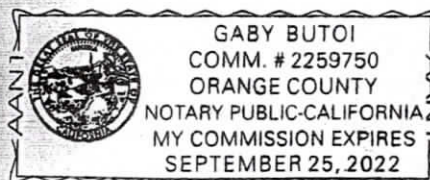
I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature



(Seal)



NOTARIA PÚBLICA EN ORANGE

Orange, California

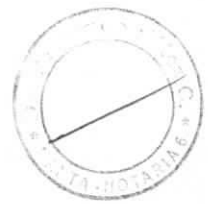
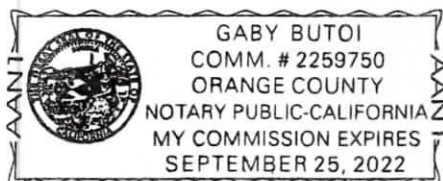
PODER GENERAL

En la ciudad de ORANGE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 5 de junio de 2021, **Joanne Therese Baca**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Casada**, Cédula Ecuatoriana de identidad extranjera número **095955404-9** con domicilio en **12091 BLUEBELL AVE GARDEN GROVE CA 92840, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos Derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con estado civil **divorciada** y Cedula de ciudadanía número **1000045227**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés, y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de la copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la, los, las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a

contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 el Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder;** - Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


Joanne Therese Baca

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original –
Dado y sellado, el 6 de junio de 2021





California USA DRIVER LICENSE

FEDERAL LIMITS APPLY

CLASS C

DL E8820614

EXP 09/12/2023

END NONE

LN BACA

FN JOANNE THERESE

12091 BLUEBEL AVENUE

GARDEN GROVE, CA 92840

DOB 09/12/1981

ASTR NONE

SEX F

HAIR BLK

HGT 5-02

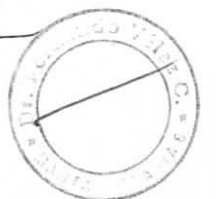
WGHT 110 lb

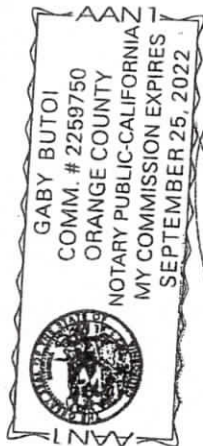
EYES BRN

09/12/1981

DD 09/11/2016 118000007023

09/25/2018





091251

This card is not acceptable for official
motor vehicle purposes. This license is
not valid for employment, voter
registration, or public benefits.

Rev 08/20/20 17
1020000000001 00-001

CLASS: C - VEH w/GWR 525000, No MC
ENDORSEMENTS: None
RESTRICTIONS: None





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N° 095955404-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BACA
JOANNE THERESE

LUGAR DE NACIMIENTO
Filipinas
Bolo

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-12
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
DENY FABRICIO
BACA VEGA

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENITEZ JOEY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENITEZ TERESITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-21

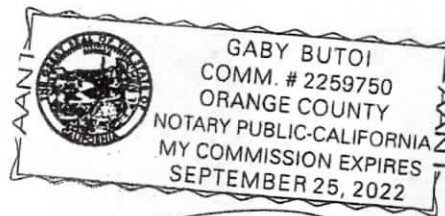
000709702

DIRECTOR GENERAL FIRMADO CEDULADO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ...06.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales.

Manta, 14 JUN 2024
Dr. Fernando Viteg Cuberos
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





[Handwritten signature]



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
---------	------------------	---------------	----------------------	---------

100918	2022/06/13 12:02	13/06/2022 12:02:00p. m.	785495	2022/06/13
--------	------------------	--------------------------	--------	------------

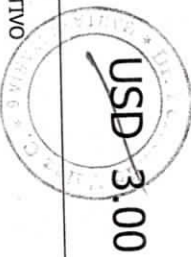
A FAVOR DE	BACA VEGA DENT FABRICIO . C.I.: 1711122786	MANTA	CERTIFICADO Nº 6852
------------	--	-------	---------------------

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
DE SOLVENCIA		\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)-SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos					
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/07/13					
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2		3.00
MENENDEZ MERO ANA MATTILDE SELLO Y FIRMA DE CUERO					
FORMA DE PAGO: EFECTIVO				TITULO ORIGINAL	
USD 3.00					



CUERPO DE BOMBEROS MANTA



BanEcuador B.P.
09/06/2022 09:48:37 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1327472856
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:amalciar
INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

BI

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	1.57
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000001071
Fecha: 09/06/2022 09:49:20 a.m.

No. Autorización:
0906202201176818352000120565040000010712022094911

Cliente : EFREN ZAMBRANO
ID : 1305058396
Dir : MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

311

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/020704

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 05/10/2021

Por: 5.70

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 05/10/2021

Contribuyente: BACA VEGA DENY FABRICIO

VE-209911

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1711122786

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 63843.89



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BACA VEGA DENY FABRICIO

Identificación: 1711122786

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: PIÑEROS DE FLORES JUDITH ISMELDA

Identificación: 0963489695

Teléfono:

Correo: dfc@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/10/2001

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-09-22-30-000 64039.61 95.25 BARRIOSANTAMARTHACALLE15AVENIDA35LOTEN°6MANZANAN

Precio de Venta

64,039.61

Observación:

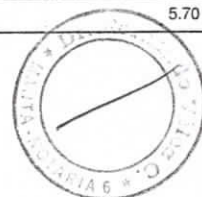
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	5.70	0.00	0.00	5.70
Total=>		5.70	0.00	0.00	5.70

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	64,039.61
PRECIO DE ADQUISICIÓN	195.72
DIFERENCIA BRUTA	63,843.89
MEJORAS	38,793.60
UTILIDAD BRUTA	25,050.29
AÑOS TRANSCURRIDOS	24,528.41
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	521.88
IMP. CAUSADO	4.70
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	5.70



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/020703
DE ALCABALAS**

Fecha: 05/10/2021

Por: 832.52

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 05/10/2021

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BACA VEGA DENY FABRICIO

Identificación: 1711122786

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: PIÑEROS DE FLORES JUDITH ISMELDA

Identificación: 0963489695

Teléfono:

Correo: dfc@hotmail.com

Detalle:

VE-109911

**PREDIO:** Fecha adquisición: 21/10/2001

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-09-22-30-000 64039.61 95.25 BARRIOSANTAMARTHACALLE15AVENIDA35LOTEN°6MANZANAN

Precio de Venta

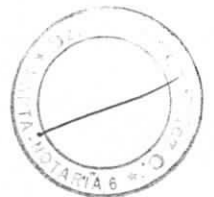
64,039.61

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	640.40	0.00	0.00	640.40
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	192.12	0.00	0.00	192.12
Total=>		832.52	0.00	0.00	832.52

Saldo a Pagar



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera-Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/078936

DIFERENCIA DE ALCABALAS

Fecha: 06/13/2022

Por: 2.11

Periodo: 13/06/2022 hasta 13/06/2022

Vence: 13/06/2022

Contribuyente: PIÑEROS DE FLORES JUDITH ISMELDA

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 0963489695

Teléfono:

Correo: dte@hotmail.com

Dirección:

Detalle: TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTIA DE \$64202.49 CANCELANDO POR \$64039.61 LA DIFERENCIA DEL AVALUO ES DE \$162.88

Base Imponible: 1.63

VE-816953



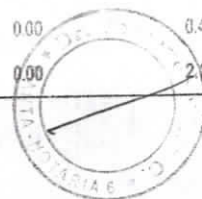
ENTRADAS

	Valor
VALOR ALCABALA	1.63
VALOR JUNTA DE BENEF	0.48

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DIFERENCIA DE ALCABALAS	1.63	0.00	0.00	1.63
2022	DIFERENCIA JUNTA DE BENEFICIENCIA	0.48	0.00	0.00	0.48
Total=>		2.11	0.00	0.00	2.11

Saldo a Pagar Fecha: 13/06/2022 | Valor: 2.11 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 2.11



N° 062022-066795

Manta, martes 14 junio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BACA VEGA DENY FABRICIO** con cédula de ciudadanía No. **1711122786**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 14 julio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



167458KRR4GEV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062022-066789

Manta, martes 14 junio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-09-22-30-000 perteneciente a BACA VEGA DENY FABRICIO . con C.C. 1711122786 Y BACA JOANNE THERESE con C.C. 0959534049 ubicada en BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 15 Y AVENIDA 35, PARTE DEL LOTE N°6 MANZANA "N" BARRIO BARRIO SANTA MARTHA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$64,202.49 SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES 49/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$64,202.49 SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES 49/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 14 julio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



167452YNCGF7U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032022-058882

N° ELECTRÓNICO : 217453

Fecha: 2022-03-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-09-22-30-000

Ubicado en: BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 15 Y AVENIDA 35, PARTE DEL LOTE N°6 MANZANA "N"

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 95.25 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1711122786	BACA VEGA DENY FABRICIO-
0959534049	BACA JOANNE-THERESE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 25,408.89

CONSTRUCCIÓN: 38,793.60

AVALÚO TOTAL: 64,202.49

SON: SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES 49/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



159528CV6CTXX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-06-08 20:06:11

N° AU-032022-000899

Manta, jueves 03 marzo 2022

**AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **JUDITH ISMELDA PIÑEROS DE FLORES**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **BACA VEGA DENY FABRICIO . Y BACA JOANNE THERESE**, ubicado en **BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 15 Y AVENIDA 35, PARTE DEL LOTE N°6 MANZANA "N"** de la parroquia **MANTA**, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 6.10 m - lindera con calle 15.**ATRÁS:** 6.00 m - lindera con Lote N°7.**COSTADO DERECHO:** 16.38 m - lindera con área a desmembrar a favor de **ALARCON LOPEZ WALTER RAMON**.**COSTADO IZQUIERDO:** 15.26 m - lindera con área vendida anteriormente propiedad de **Álava Zambrano Mercedes y Díaz Guerrero Jorge**.**Área total:** 95.25 m²**Clave catastral:** 1-09-22-30-000

Este documento es válido por un término de 60 días. Debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el Registro de la Propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio del bien.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1939N7BGANOAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2022-03-03

N° SU-032022-000460

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **BACA VEGA DENY FABRICIO . con C.C. 1711122786 Y BACA JOANNE THERESE con C.C. 0959534049** , ficha registral nro. 37908 ubicado en BARRIO SANTA MARTHA CALLE 15 AVENIDA 35 LOTE N°6 MANZANA "N", de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 429.00 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #37908: (compraventa autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 3 de octubre del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de noviembre del 2001.) 429.00 m²

FRENTE: 27.00 m -lindera con calle 15 (Antes Alejo Lascano).

ATRAS: 25.00 m - lindera con Lote N°7.

COSTADO DERECHO: 19.00 m - lindera con avenida 35

COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con el Lote N°5.

ÁREA TOTAL: 429.00 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE DIAZ GUERRERO JORGE EFRAIN Y ALAVA ZAMBRANO MERCEDES ELIZABETH (COMPRVENTA AUTORIZADA EN LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2017 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2017). : 94.34 m²

ÁREA TOTAL: 94.34 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-09-22-31-000

FICHA REGISTRAL: 63991

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUDITH ISMELDA PIÑEROS DE FLORES :95.25 m²

FRENTE: 6.10 m - lindera con calle 15.

ATRAS: 6.00 m - lindera con Lote N°7.

COSTADO DERECHO: 16.38 m - lindera con área a desmembrar a favor de ALARCON LOPEZ WALTER RAMON.

COSTADO IZQUIERDO: 15.26 m - lindera con área vendida anteriormente propiedad de Álava Zambrano Mercedes y Díaz Guerrero Jorge .

ÁREA TOTAL: 95.25 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-09-22-30-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALARCON LOPEZ WALTER RAMON :239.41 m²

FRENTE: 14.05 m - lindera con calle 15.

ATRAS: 12.95 m - lindera con Lote N°7.

COSTADO DERECHO: 19.00 m - lindera con avenida 35.

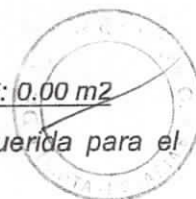
COSTADO IZQUIERDO: 16.38 m - lindera con área a desmembrar a favor de Piñeros de Flores Judith Ismelda.

ÁREA TOTAL: 239.41 m²

CLAVE CATASTRAL: 1-09-22-32-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE BACA VEGA DENY FABRICIO . Y BACA JOANNE THERESE: 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el



trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Se emite la presente subdivisión ya que corresponde a la actualización de Aprobación de Subdivisión N° SU-032021-000117 del 25 de marzo del 2021.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

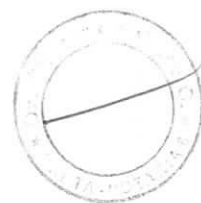
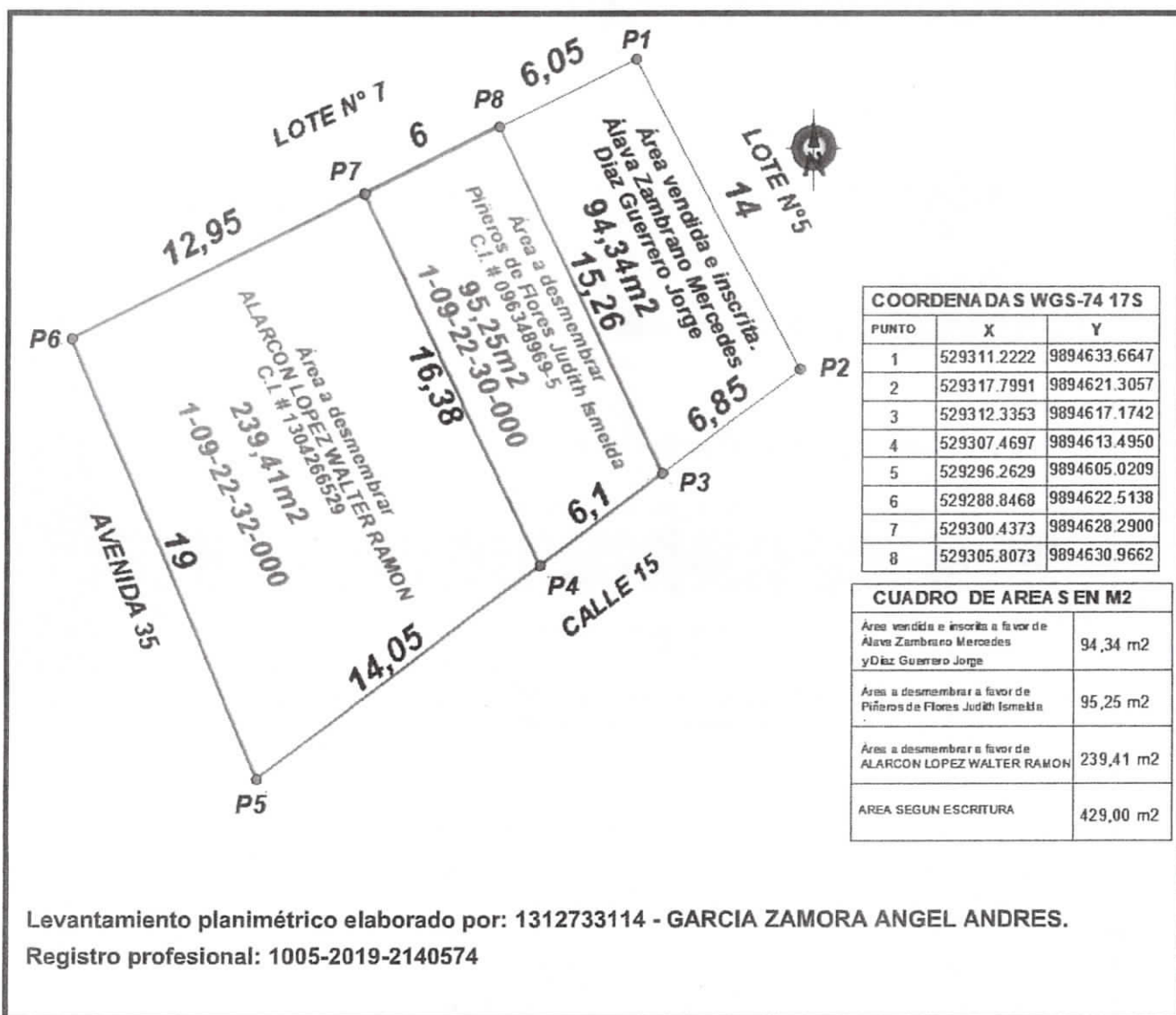


1111657E9NEYCG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



Ficha Registral-Bien Inmueble

37908



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22018105
Certifico hasta el día 2022-06-09:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XX
Fecha de Apertura: miércoles, 14 noviembre 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION SAN RAFAEL

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el bien inmueble constituido de terreno sin edificación, signado con el número SEIS, de la Manzana "N", ubicado en la actual Calle Quince y Avenida Treinta y Cinco, Lotización "San Rafael", del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que ha sufrido cambios y desmembración con la ejecución del Proyecto Urbanístico de la Ciudad de Manta, puesto que con la apertura y nomenclatura de las nuevas calles quedo circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos actuales: Teniendo una Superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS.

Frente: Veintisiete metros y lindera con calle Quince (antes Alejo Lascano).

Atras: Veinticinco metros y lindera con lote numero siete.

Derecho: Diecinueve metros y lindera con Avenida treinta y cinco.

Izquierdo: Catorce metros y lindera con el lote numero cinco.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	223 jueves, 09 agosto 1973	955	960
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2978 miércoles, 21 noviembre 2001	34209	34215
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3325 lunes, 23 octubre 2017	87525	87565
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1217 miércoles, 13 abril 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 09 agosto 1973

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 julio 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Inmueble constituido de terreno sin edificación, signado con el número SEIS, de la Manzana "N", ubicado en la actual Calle Quince y Avenida Treinta y Cinco, Lotización "San Rafael", del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que ha sufrido cambios y desmembración con la ejecución del Proyecto Urbanístico de la Ciudad de Manta, puesto que con la apertura y nomenclatura de las nuevas calles quedo circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos actuales: Por el frente calle "Alejo Lascano"; Por atrás, calle número nueve; Por el costado derecho, calle número ocho; y, Por el costado Izquierdo, con lote número cinco. Teniendo una Superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Archivado en menor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MOREIRA ALEJANDRO RIGOBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA MENENDEZ ATENAIIDA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 octubre 2001

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Compraventa en la que el Sr. DENY FABRICIO BACA VEGA, debidamente representado por su Sra. Madre Doña LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA, en calidad de Agente Oficiosa, el bien inmueble constituido de terreno sin edificación, signado con el número SEIS, de la Manzana "N", ubicado en la actual Calle quince y avenida treinta y cinco, Lotización San Rafael, del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que ha sufrido cambios y desmembración con la ejecución del Proyecto Urbanístico de la Ciudad de Manta, puesto que con la apertura y nomenclatura de las nuevas calles, quedo con una Superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Conforme se justifica con el Certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se incorpora como documento habilitante a esta escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BACA VEGA DENY FABRICIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MOREIRA ALEJANDRO RIGOBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 23 octubre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 octubre 2017

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Compraventa Una parte del Inmueble consistente en un lote de Terreno y Vivienda ubicado entre la calles Quince del Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos frente(sureste) seis coma ochenta y cinco metros lindera con calle quince Atrás (Noroeste) seis coma cero cinco metros lindera con lote numero siete, Costado derecho (suroeste) quince coma treinta y cinco metros , lindera con Edmundo Ramiro Baca Estrella, Costado Izquierdo (Noreste) catorce metros lindera con lote numero cinco con una área total de Noventa y cuatro coma treinta y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DIAZ GUERRERO JORGE EFRAIN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALAVA ZAMBRANO MERCEDES ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BACA VEGA DENY FABRICIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BACA JOANNE THERESE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 13 abril 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 abril 2022

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Compraventa de un inmueble consistente en una parte del Lote No.6 de la Manzana "N" ubicado en el barrio Santa Martha, calle 15 avenida 35 de la parroquia y cantón Manta. Con clave catastral No.1-09-22-32-000. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 14,05m - Lindera con calle 15, ATRÁS: 12,95m - Lindera con Lote No.7. COSTADO DERECHO: 19,00m - Lindera con Avenida 35, COSTADO IZQUIERDO: 16,38m- Lindera con área a desmembrar a favor de Piñeros de Flores Judith Ismelda. Con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (239,41 M2). Los VENEDORES comparecen a a través de su apoderada la señora Lethy Vega Orellana. El COMPRADOR comparece en su estado civil de casado con la señora María Magdalena Villao Vera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

COMPRADOR	ALARCON LOPEZ WALTER RAMON	CASADO(A)
VENDEDOR	BACA JOANNE THERESE	CASADO(A)
VENDEDOR	BACA VEGA DENY FABRICIO	CASADO(A)



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-06-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: SANTANA MERO EFREN EMILIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22018105 certifico hasta el día 2022-06-09, la Ficha Registral Número: 37908.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

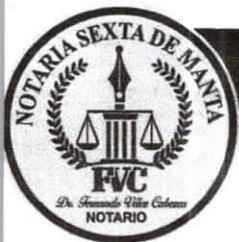
Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 8 0 3 3 0 P W J 6 V 5





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
2 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención,
3 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
4 Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación
5 ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE COMPRADORA asume cualquier tipo de
6 responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del
7 lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo
8 a la PARTE VENDEDORA de la comprobación de esta declaración **SEPTIMA:**
9 **DOMICILIO.** - Las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la
10 ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.
11 **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - Se faculta a la portadora de la
12 copia autorizada de esta escritura, para requerir del Señor Registrador de la
13 Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por ley
14 corresponden. **LAS DE ESTILO.** - Sírvasse usted Señor Notario agregar las demás
15 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente
16 escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
17 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes
18 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada
19 JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matrícula número: 13-2008-10 . Foro de Abogados,
20 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
21 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
22 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
23 protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

24 *Doys Dayssy*

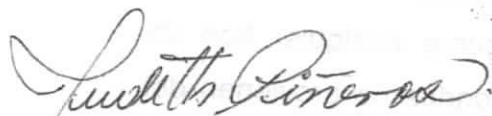
25
26 **F). LETHY DAYSSY DE LAS MERCEDES VEGA ORELLANA**

27 **C.C. No. 1000045227**

28 **APODERADO VENEDORES**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) JUDITH ISMELDA PIÑEROS DE FLORES

C.I. No. 0963489695


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a

14 JUN. 2022


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

